

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- **0 2 8 6 3 9** /CODIT-GUTAH 3.1

San José del Guaviare, 06 de junio de 2026

Señor teniente coronel
JAIME ALEXANDER CARRILLO BERNAL
 Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
 Calle 9 21-20 barrio La Esperanza
 San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión final de aceptación de oferta No. **PN DEGUV 29-8-10001-26**.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión

05/03/2026	06/06/2026
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010816-DEGUV del 03/03/2026, el señor coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato PN DEGUV 29-8-10001-26, cuyo objeto SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2026.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** **FINAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** UNO (1)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-8-10001-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2026		
Contratista	LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA C.c. 1.122.127.879 Calle 8 N 22-96, barrio el centro – San José del Guaviare. Teléfono: 3154915535 - 3174386008 Email: lizethrey@hotmail.com	
Representante legal	LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA C.c. 1.122.127.879	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 46.330.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se han realizado adiciones	
Valor total del contrato u orden de compra	\$46.330.000,00	
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15/12/2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	05/03/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/12/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se han realizado adiciones	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se han realizado adiciones	
Adiciones	No se han realizado adiciones	
Modificatorios	No se han realizado modificatorios	
Prorrogas	No se han realizado prorrogas	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomó contacto vía telefónica al número 3154915535 con la señora LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA contratista del contrato en referencia, con el fin de coordinar la manera de como el contratista iba a efectuar la entrega de los alimentos, el menú, la lugar de la preparación y la entrega de los mismos, informándole el procedimiento a seguir para la recepción de los mismos y verificando la disponibilidad para efectuar la entrega de manera oportuna para el municipio de San José del Guaviare como para los municipios relacionados dentro del contrato.
- Seguidamente se tomó reunión con el contratista con el fin de fijar y verificar los lugares en los cuales se van a recibir los alimentos, asimismo verificar que cumpla con los requisitos de sanidad y de aseo de los mismos, actividad que apoya el personal del UPRES – DEGUV.
- El día 08 de marzo se realizaron las elecciones de congreso en el cual se ejecutó el contrato y se realizaron las acciones del suministro de alimentación para el personal de policía en cada una de las estaciones de policía del Departamento de Guaviare, que participo en las elecciones legislativas 2026, como quedo estipulado en el contrato cumpliendo con los compromisos por las partes, de igual se reciben las planillas como evidencia del suministro de alimentación.
- El día 07 de abril de 2026 se pasa el recibo a satisfacción, para la respectiva obligación y posterior pago del servicio prestado.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 06 de mayo de 2026 se pasa el primer informe de supervisión mediante comunicación oficial GS-2026-022658-DEGUV.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ		Observaciones y Evidencias
		si	No	
1	LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACION. Realizar la entrega de la alimentación objeto del presente contrato, en los lugares establecidos del municipio de San José del Guaviare y de los diferentes municipios del departamento del Guaviare, en coordinación con el supervisor de la orden de compra.	SI		El día 08 de marzo de 2026 se realizó el suministro de alimentación para el personal policial del departamento de policía Guaviare establecido en el contrato teniendo en cuenta las elecciones legislativas 2026.
2	Presentar en el tiempo establecido la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	SI		Se realizó la entrega de facturas del proceso de suministro de alimentación por parte del señor contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DESAYUNO			
4	Bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500 ml), juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	CUMPLIÓ	Se deja constancia que a la fecha el contratista realizó la entrega de los elementos acordados de acuerdo al menú acordado
ALMUERZO			
5	Compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa a elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	CUMPLIÓ	Se deja constancia que a la fecha el contratista realizó la entrega de los elementos acordados de acuerdo al menú acordado
CENA			
7	Hamburguesa que Incluye pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos (lechuga, tomate milano, cebolla), doble tajada de queso, porción de papa a la francesa de 250 gr; sobre de salsa de tomates y rosada de 80 gr cada una y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	CUMPLIÓ	Se deja constancia que a la fecha el contratista realizó la entrega de los elementos acordados de acuerdo al menú acordado
REFRIGERIO			
9	Un pan con queso (pan de la abuela) de 100 gr, con bebida refrescante de 200 ml en caja de marca reconocida a nivel nacional, y una manzana verde o roja de 150 gr	CUMPLIÓ	Se deja constancia que a la fecha el contratista realizó la entrega de los elementos acordados de acuerdo al menú acordado
10	Sándwich de pollo y queso (200 gr), una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como		

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional y una manzana verde o roja de 150 gr

HIDRATACIÓN

11 Agua en botella de 300 ml

CUMPLIÓ

Se deja constancia que a la fecha el contratista realizó la entrega de los elementos acordados de acuerdo al menú acordado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato, no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia tales como retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha el contratista presentó la factura No. MR-211 del 09/03/2026, por valor de \$ 46.330.000,00, la cual se tramitó ante la oficina de contratos a fin de realizar los pasos necesarios de acuerdo a la norma a fin de causar el respectivo pago al contratista.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, cancelará el valor de la orden de compra en moneda legal colombiana, en forma total, en la cuenta indicada por el contratista de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y crédito público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, deberá ser entregada los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los elementos, acompañada de los siguientes documentos: certificación de Pago de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), firmada por el representante legal y contador público quien debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado Junta Central de Contadores, o en su defecto el revisor fiscal, si está obligado, anexando planilla de pago y con previa constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 – derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare, solamente asignará turno a la factura que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho solo empezará a contarse desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero, artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.*

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, en el entendido que los documentos solicitados son exclusivos de su actividad contractual.

❖ TRÁMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO.

A la letra dice “Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- ✓ **Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”, obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.**
- ✓ **Resolución No. 00042 del 05/05/2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.**

❖ **DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: la Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía el Departamento de Policía Guaviare, presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA

NUMERO DE CUENTA: 89043570405

TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$46.330.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 46.330.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 46.330.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$ 46.330.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (A la fecha el contratista presentó la factura No. MR-211 del 09/03/2026, por valor de \$ 46.330.000,00, la cual se tramitó ante la oficina de contratos a fin de realizar los pasos necesarios de acuerdo a la norma a fin de causar el respectivo pago al contratista.

Página 7 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 46.330.000.00	23-04-2026	\$ 46.330.000.00	MR-211	43.874.510,00	2.455.490,00	130410926

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista presentó la factura No. MR-211 del 09/03/2026, por valor de \$ 46.330.000,00, la cual se tramitó ante la oficina de contratos a fin de realizar los pasos necesarios de acuerdo a la norma a fin de causar el respectivo pago al contratista.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica, en el sentido que el presente contrato corresponde a la prestación del servicio de alimentación.

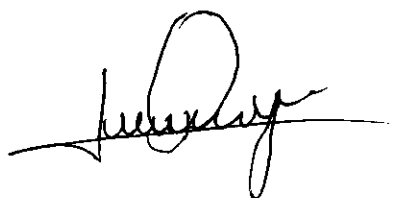
5 RECOMENDACIONES

Adelantar las coordinaciones con el contratista para una vez pagado por parte de la policía nacional, departamento de policía Guaviare, realizar el acta de liquidación bilateral del contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _X_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Intendente **YOVANNI QUIROGA LOZANO**
 Supervisor contrato PN DEGUV 29-8-10001-26
 Correo electrónico: yovanni.quiroga@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 320 7181858